

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Ciencia y Cultura

Orden de 14/04/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se establecen los criterios y las condiciones para calificar a un deportista de alto rendimiento en Castilla-La Mancha. [2011/6583]

El artículo 43.3 de la Constitución Española establece, como un Principio de la Política Social, el fomento de la Educación Física y el Deporte y el acceso a una adecuada utilización del ocio. Por su parte, el artículo 148.1.19ª atribuye a las Comunidades Autónomas la posibilidad de asumir competencias exclusivas en la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio. En ejercicio de dicho precepto constitucional, el artículo 31.1.19ª del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, atribuye a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre la citada materia.

La Ley 1/1995 de 2 de marzo, del Deporte en Castilla-La Mancha establece, en su artículo 2, como un Principio Rector para los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, la promoción del deporte de competición y de alto nivel. La misma Ley, en su artículo 31, encomienda a la Junta de Comunidades la promoción, apoyo y tutela de los deportistas de alto rendimiento, atribuyendo a la Consejería con competencias en materia deportiva, en colaboración con las federaciones deportivas y el Consejo Regional de Deportes, la competencia para establecer los criterios y condiciones que permiten calificar a un deportista de alto rendimiento, otorgándole beneficios tales como ayudas monetarias o en especie, compatibilización de sus estudios con su actividad deportiva, inclusión en programas de tecnificación deportiva, exención de requisitos para pruebas de acceso, convalidación de cursos en la obtención de titulaciones no universitarias, etc...

En ejercicio de dichas competencias y atribuciones, la Consejería de Educación y Ciencia dictó la Orden de 5 de julio de 2006 por la que se determinan los criterios y condiciones necesarios para tener la condición de Deportista de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha (DOCM nº 144 de 14 de julio). Dicha norma se ha visto superada por la realidad cambiante del deporte regional y por el dictado de otras normas, tanto estatales como autonómicas, que amplían el marco de beneficios para los deportistas de alto rendimiento.

Estas circunstancias, aconsejan la aprobación de una nueva norma que establezca los criterios y condiciones que permite calificar a un deportista de alto rendimiento, definiendo con mayor precisión las circunstancias que habilitan a un deportista para alcanzar esta categoría y dotando a la norma de una mayor adaptabilidad a un escenario tan mutable como es el deporte de la alta competición.

El Decreto 92/2010 de 1 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, atribuye a este órgano de la Administración Autonómica, la programación y ejecución de la política regional en materia deportiva.

En virtud de todo lo anterior, consultado el Consejo Regional de Deportes, dispongo:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto el establecimiento de los criterios y condiciones a tener en cuenta para que un deportista sea calificado como de Alto Rendimiento en Castilla-La Mancha, posibilitando el acceso del mismo a los beneficios que otras normas autonómicas y estatales prevén.

Artículo 2. Definición de Deportista de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha.

Serán considerados Deportistas de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha, aquellos que cumpliendo los criterios y condiciones establecidos en la presente Orden, lo hayan solicitado en tiempo y forma y así hayan sido calificados por resolución de la persona titular de la Dirección General del Deporte.

Artículo 3. Condiciones para la calificación de Deportista de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha.

Serán condiciones para que un deportista sea calificado como de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha:

- a) Tener licencia expedida y en vigor por la correspondiente federación deportiva de Castilla-La Mancha. Excepcionalmente, si así lo estima la Comisión de Evaluación de Deporte de Alto Rendimiento, se podrán tener en cuenta deportistas que, cumpliendo el resto de requisitos, no tengan licencia de una federación deportiva de Castilla-La Mancha.
- b) No encontrarse sujeto a sanción firme en materia de disciplina deportiva, por la comisión de una infracción calificada como muy grave por la normativa aplicable e impuesta por el órgano de disciplina deportiva, de carácter federativo o administrativo, al que se encuentre sujeto.
- c) No encontrarse sujeto a sanción firme por la comisión de una infracción en materia de dopaje impuesta por el órgano de disciplina deportiva o de lucha contra el dopaje, de carácter federativo o administrativo, al que se encuentre sujeto.
- d) Haber obtenido los resultados deportivos por los que se solicita la calificación, participando en competiciones internacionales representando a España, de forma individual o en equipo, y en competiciones estatales representando a Castilla-La Mancha, de forma individual o en equipo, sea dentro de una selección autonómica o de un club deportivo inscrito en el registro público correspondiente.

Artículo 4. Criterios para la calificación de Deportista de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha.

1. Los criterios que debe cumplir un deportista para ser calificado de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha, siempre y cuando reúna las condiciones previstas en el artículo 3, se establecen en el Anexo I.
2. Con carácter anual, la persona titular de la Dirección General del Deporte, en colaboración con el Consejo Regional de Deportes, podrá aprobar otros anexos que sustituyan al Anexo I de la presente Orden, que serán publicados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, cumpliendo siempre con los siguientes principios:

- a) Los criterios únicamente pueden referirse a la consecución de resultados en competiciones deportivas de carácter oficial y/o al ranking de la federación deportiva correspondiente. Subsidiariamente, se podrán incluir criterios excepcionales para la calificación, que tendrán por objeto pruebas deportivas o de esfuerzo físico, no encuadradas dentro de los calendarios de las federaciones deportivas, pero que por el alto nivel de rendimiento exigido al deportista, se estime conveniente su inclusión por la Comisión de Evaluación de Deporte de Alto Rendimiento, y así se proponga a la persona titular de la Dirección General del Deporte.
- b) Los criterios se clasificarán en deportes olímpicos y no olímpicos y paralímpicos y no paralímpicos, distinguiendo entre deportes de equipo y deportes individuales y categorías absoluta o inferiores a la absoluta, cuando proceda.

Artículo 5. Consecuencias de la calificación de Deportista de Alto Rendimiento.

1. Las personas que sean calificadas como Deportistas de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha tendrán acceso a los beneficios que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Administración General del Estado o cualquier otra entidad pública o privada, tengan aprobados en la fecha de entrada en vigor de esta Orden y aquellos otros que aprueben posteriormente.
2. Las personas que sean calificadas como Deportistas de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha, deberán asistir a aquellos actos públicos y participar activamente en aquellas campañas institucionales, para las que sean requeridas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 6. Solicitud.

1. Las personas interesadas deberán presentar la solicitud de calificación, dirigida a la Dirección General del Deporte, formalizada en el modelo previsto en el Anexo II.
2. El plazo de presentación de las solicitudes será de un año a partir de la consecución del resultado deportivo por el que se solicita la calificación.
3. Las solicitudes podrán presentarse:
 - a) Directamente, en la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura (Bulevar Río Alberche, s/n de Toledo), o en el registro de cualquier órgano administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 letra "b" de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - b) En las oficinas de Correos, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura (Bulevar Río Alberche, s/n, 45071 de Toledo). La solicitud se presentará en sobre abierto, para que la misma sea sellada por la oficina de Correos antes de que se proceda a su certificación.

- c) Por remisión, a través de fax, a los números: 925 26 77 79 ó 925 26 74 77.
- d) Mediante llamada telefónica al número 012.
- e) A través del envío telemático de datos, cumplimentando la solicitud correspondiente de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: www.jccm.es.

4. Junto con la solicitud, la persona interesada podrá presentar debidamente formalizado por la respectiva federación deportiva de Castilla-La Mancha o, en su caso, española, el documento que aparece en el Anexo III.

5. De igual modo, la persona interesada podrá presentar, con carácter voluntario, un currículum de logros deportivos.

Artículo 7. Instrucción.

1. Si la solicitud presentara defectos de forma, o bien, no fuera presentada con el documento al que se refiere el apartado 4 del artículo 6, la Dirección General del Deporte requerirá a la persona interesada para que subsane los defectos de forma, o en su caso, presente el citado documento, en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, contado desde el siguiente al de la notificación del requerimiento. Transcurrido dicho plazo sin que sea atendido el requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud.

2. Si la solicitud se presentó a través de llamada telefónica al número 012 en todo caso, o bien, a través del envío telemático de datos sin firma electrónica avanzada, se enviará junto con el requerimiento, una copia de la solicitud del interesado para que, una vez firmada de forma manuscrita, sea devuelta a la Dirección General del Deporte. Dicho trámite, podrá simultanearse con la petición del documento al que se refiere el apartado 4 del artículo 6. De no atender a los requerimientos citados en un plazo de 10 días hábiles, se entenderá que el interesado desiste de su solicitud.

Artículo 8. Comisión de Evaluación de Deporte de Alto Rendimiento.

1. Estará formada por el Jefe de Servicio de Coordinación de Programas Deportivos, que la presidirá, el Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y un técnico deportivo del Servicio de Atención al Deportista con destino en la Dirección General del Deporte, que actuará como secretario, con voz y voto.

2. La propia Comisión determinará sus normas de funcionamiento. En ausencia de dichas normas, será aplicable lo previsto en el Capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar las solicitudes de calificación de Deportista de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha.
- b) Evacuar informe a la persona titular de la Dirección General del Deporte, sobre la evaluación de las solicitudes.
- c) Proponer a la persona titular de la Dirección General del Deporte, la aprobación de otros anexos que sustituyan el Anexo I, en los términos del apartado 2 del artículo 4.

Artículo 9. Resolución.

1. La persona titular de la Dirección General del Deporte será competente para dictar la resolución, por la que se califique a la persona interesada como Deportista de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha, o bien, se desestime la solicitud.

2. El plazo máximo para dictar y notificar la correspondiente resolución será de tres meses, contado desde la fecha en la que la solicitud tenga entrada en el Registro Único de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El transcurso del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa, legitima a la persona interesada para entender la solicitud estimada por silencio administrativo.

Artículo 10. Certificado.

Junto con la resolución de calificación, la Dirección General del Deporte podrá remitir a la persona interesada un certificado que acredite su condición de Deportista de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha.

Artículo 11. Vigencia de la calificación.

La calificación como Deportista de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha tendrá una vigencia de cuatro años, contados desde la resolución de calificación.

Artículo 12. Pérdida de la calificación de Deportista de Alto Rendimiento.

La calificación de Deportista de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha, se perderá por las siguientes causas:

- a) Dejar de cumplir las condiciones que establece el artículo 3.
- b) Transcurso del plazo de vigencia que establece el artículo 11.
- c) La falta de atención, sin causa justificada y debidamente acreditada, de los requerimientos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 5.

Disposición Derogatoria.

Queda derogada la Orden de 5 de julio de 2006 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se determinan los criterios y condiciones necesarios para tener la condición de Deportista de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha (DOCM nº 144 de 14 de julio).

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de abril de 2011

La Consejera de Educación, Ciencia y Cultura
MARÍA ÁNGELES GARCÍA MORENO

ANEXO I**SJMZ****CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO DE CASTILLA-LA MANCHA**

En virtud del artículo 4 de la Orden de 14 de abril de 2011 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, se establecen los criterios que debe cumplir un deportista para ser calificado de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha.

Los criterios se clasifican en deportes olímpicos y no olímpicos y paralímpicos y no paralímpicos, distinguiendo entre deportes de equipo y deportes individuales y categorías absoluta o inferior a la absoluta.

Las tablas que se exponen a continuación, en cada uno de los apartados, representan los puestos clasificados por competiciones deportivas y/o ranking federativo, que debe alcanzar la persona interesada para obtener la calificación de Deportista de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha.

En algunos apartados se establecen precisiones que resultan necesarias por la especificidad de determinadas modalidades deportivas.

Para la calificación de una prueba como deporte individual o deporte de equipo, se atenderá a las definiciones que establece en su anexo el Real Decreto 971/2007 de 13 julio, de Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento.

1.- Deportes Olímpicos.**a) Deportes individuales:**

PRUEBA	PUESTO	CATEGORÍA
Juegos Olímpicos	Participación	Absoluta
Campeonato del Mundo	1º - 12º	Absoluta
		Inferiores
Campeonato de Europa	1º - 8º	Absoluta
		Inferiores
Campeonato de España	1º- 3º	Absoluta
		Inferiores
Ranking Mundial	1º - 10º	Absoluta
		Inferiores
Ranking de España	1º - 3º	Absoluta
		Inferiores

b) Deportes de equipo:

PRUEBA	PUESTO	CATEGORÍA
Juegos Olímpicos	Participación	Absoluta
Campeonato del Mundo	Participación	Absoluta
		Inferiores
Campeonato de Europa	Participación	Absoluta
		Inferiores
Campeonato de España	1º- 3º	Absoluta
		Inferiores

2.- Deportes no Olímpicos.**a) Deportes individuales:**

PRUEBA	PUESTO	CATEGORÍA
Campeonato del Mundo	<ul style="list-style-type: none"> • 1º- 12º (más de 15 países participantes) • 1º - 10º (de 10 a 15 países participantes) • 1º - 5º (menos de 10 países participantes) 	Absoluta
		Inferiores
Campeonato de Europa	<ul style="list-style-type: none"> • 1º - 8º (más de 15 países participantes) • 1º - 6º (de 10 a 15 países participantes) • 1º - 3º (menos de 10 países participantes) 	Absoluta
		Inferiores
Campeonato de España	1º-3º	Absoluta
		Inferiores
Ranking Mundial	<ul style="list-style-type: none"> • 1º - 10º (más de 15 países) • 1º - 8º (de 10 a 15 países) • 1º - 5º (menos de 10 países) 	Absoluta
		Inferiores
Ranking de España	1º-3º	Absoluta
		Inferiores

b) Deportes de equipo:

PRUEBA	PUESTO	CATEGORÍA
Campeonato del Mundo	Participación	Absoluta
		Inferiores
Campeonato de Europa	Participación	Absoluta
		Inferiores
Campeonato de España	1º - 3º	Absoluta
	1º	Inferiores

Para que se valore la participación en Campeonatos del Mundo y Campeonatos de Europa, el número de países participantes deberá ser de 10 o superior.

3.- Deportes Paralímpicos

PRUEBA	PUESTO	CATEGORÍA
Juego Paralímpicos	Participación	Absoluta
		Inferiores
Campeonato del Mundo	<ul style="list-style-type: none"> • 1º- 12º (más de 15 países participantes) • 1º - 10º (de 10 a 15 países participantes) • 1º - 5º (menos de 10 países participantes) 	Absoluta
		Inferiores

PRUEBA	PUESTO	CATEGORÍA
Campeonato de Europa	<ul style="list-style-type: none"> • 1º - 8º (más de 15 países participantes) • 1º - 6º (de 10 a 15 países participantes) • 1º - 3º (menos de 10 países participantes) 	Absoluta
		Inferiores
Campeonato de España	1º	Absoluta e Inferiores
Ranking Mundial	<ul style="list-style-type: none"> • 1º - 10º (más de 15 países) • 1º - 8º (de 10 a 15 países) • 1º - 5º (menos de 10 países) 	Absoluta
		Inferiores
Ranking de España	1º	Absoluta
		Inferiores

4.- Deportes no paralímpicos:

PRUEBA	PUESTO	CATEGORÍA
Campeonato del Mundo	1º- 5º	Absoluta
		Inferiores
Campeonato de Europa	1º- 3º	Absoluta
		Inferiores
Campeonato de España	1º	Absoluta
		Inferiores
Ranking Mundial	1º-3º	Absoluta
		Inferiores
Ranking de España	1º	Absoluta
		Inferiores

5.- Pruebas excluidas de los calendarios de las federaciones deportivas.

En virtud del artículo 4.2 letra "a", la Comisión de Evaluación de Deporte de Alto Rendimiento podrá valorar solicitudes de calificación, basadas en la consecución de pruebas deportivas o de esfuerzo físico, no encuadradas dentro de los calendarios de las federaciones deportivas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel de rendimiento físico exigido a los participantes.
- Nivel técnico exigido a los participantes.
- Singularidad de la prueba.
- Difusión pública de la prueba.

ANEXO II**SOLICITUD DE CALIFICACIÓN COMO DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO DE CASTILLA-LA MANCHA****SJMZ**

**Consejería de Educación, Ciencia y Cultura
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE
Bulevar Río Alberche, s/n, 45071 de Toledo.**

Datos Personales:

Nombre y apellidos:		
Domicilio:		
Localidad:		C.P.
Provincia:	Teléfono:	Correo electrónico:
Lugar Nacimiento:	Fecha Nac.:	D.N.I.:
Federación deportiva a la que está afiliado:		
Categoría:		

Nota: La persona interesada deberá rellenar únicamente el apartado que le corresponda, de los que se exponen a continuación.

1.- Deportes Olímpicos.**a) Deportes individuales:**

PRUEBA	PUESTO	CATEGORÍA
Juegos Olímpicos		Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Campeonato del Mundo		Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Campeonato de Europa		Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Campeonato de España		Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Ranking Mundial		Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Ranking de España		Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>

b) Deportes de equipo:

PRUEBA	PUESTO	CATEGORÍA
Campeonato del Mundo		Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Campeonato de Europa		Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Campeonato de España		Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>

2.- Deportes no Olímpicos.**a) Deportes individuales:**

PRUEBA	Nº DE PAÍSES PARTICIPANTES	PUESTO	CATEGORÍA
Campeonato del Mundo			Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Campeonato de Europa			Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Campeonato de España			Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Ranking Mundial			Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Ranking de España			Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>

b) Deportes de equipo:

PRUEBA	Nº DE PAÍSES PARTICIPANTES	PUESTO	CATEGORÍA
Campeonato del Mundo			Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Campeonato de Europa			Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Campeonato de España			Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>

3.- Deportes Paralímpicos

PRUEBA	Nº DE PAÍSES PARTICIPANTES	PUESTO	CATEGORÍA
Juego Paralímpicos			Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Campeonato del Mundo			Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Campeonato de Europa			Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Campeonato de España			Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Ranking Mundial			Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Ranking de España			Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>

4.- Deportes no paralímpicos:

PRUEBA	PUESTO	CATEGORÍA
Campeonato del Mundo		Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Campeonato de Europa		Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Campeonato de España		Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Ranking Mundial		Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>
Ranking de España		Absoluta <input type="checkbox"/> Inferior a la Absoluta <input type="checkbox"/>

5.- Pruebas excluidas de los calendarios de las federaciones deportivas.

Rellenar el siguiente cuadro con los datos de la prueba deportiva o de esfuerzo físico, por la que se solicita la calificación como Deportista de Alto Rendimiento de Castilla-La Mancha.

Denominación:	
Fecha de celebración:	
Lugar de celebración:	
Descripción de la prueba: Nota: hacer mención, principalmente, al nivel técnico deportivo y de rendimiento físico exigido a los participantes, singularidad de la prueba y difusión pública de la misma.	

5. Documentación adjunta.

Señalar la que se adjunte:

- Anexo III cumplimentado
- Currículum de logros deportivos

Nota: de no adjuntar el Anexo III debidamente cumplimentado por la federación deportiva correspondiente, se le requerirá para que lo presente en el plazo de diez días hábiles y, si no atendiera el requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____.

EL / LA SOLICITANTE

Fdo.: _____

ANEXO III**MODELO DE CERTIFICADO DE FEDERACIÓN DEPORTIVA SOBRE RESULTADOS, A EFECTOS DE LA CALIFICACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE CASTILLA-LA MANCHA****SJMZ****LA FEDERACIÓN DE****CERTIFICA**

que el/la deportista _____ de categoría (1) _____ el año de obtención de los resultados que se alegan, tiene licencia deportiva en vigor en esta federación (2) _____, y que no se encuentra sujeto a sanción firme por una infracción disciplinaria de carácter muy grave o una infracción en materia de dopaje.

Así mismo,

CERTIFICA

que el resultado suficiente para la calificación de este deportista en 20__ es el siguiente:

En Campeonatos:

Campeonato	Lugar	Fecha	Especialidad/Prueba (3)	Categoría (1)	Puesto	Participantes (4)
JJOJ						
Mundo						
Europa						
España						

En Ránking :

Ránking	Especialidad/Prueba (3)	Categoría (1)	Puesto	Participantes (4)
Mundial				
España				

Otros resultados a destacar: (Indicar si se desea otros resultados a destacar no incluidos en el presente anexo).

- (1) Cadete, absoluta, etc.
 (2) Indicar nº. de licencia
 (3) Indicar, denominación, y en todo caso si es olímpica (O) o no olímpica (N.O.)
 (4) Participantes: En deportes No Olímpicos nº de países participantes en la prueba. Tratándose de Ranking, países presentes en el ránking.

En _____ a ___ de _____ de _____

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN

Fdo. _____